

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Empleo, Mujer e Inmigración

- 42** *RESOLUCIÓN de 22 de julio de 2010, de la Dirección General de Trabajo, sobre registro, depósito y publicación de la revisión salarial del convenio colectivo del sector de Empresas de Transporte de Enfermos y Accidentados en Ambulancia, suscrita por la comisión paritaria (código número 2812525).*

Examinado el texto de la revisión salarial del convenio colectivo del sector Empresas de Transporte de Enfermos y Accidentados en Ambulancia, suscrita por la comisión paritaria del mismo el día 29 de junio de 2010, completada la documentación exigida en el artículo 6 del Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, sobre Registro y Depósito de Convenios Colectivos de Trabajo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 de dicho Real Decreto; en el artículo 90.2 y 3 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, y en el artículo 6.1.a) del Decreto 150/2007, de 29 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Empleo y Mujer, esta Dirección General,

RESUELVE

1.º Inscribir dicho acuerdo de revisión salarial del convenio colectivo en el Registro Especial de Convenios Colectivos de esta Dirección, y proceder al correspondiente depósito en este Organismo.

2.º Disponer la publicación del presente Anexo, obligatoria y gratuita, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 22 de julio de 2010.—El Director General de Trabajo, Javier Vallejo Santamaría.

**ACTA DE REUNION DE LA COMISIÓN PARITARIA DEL CONVENIO COLECTIVO
PARA LAS EMPRESAS DE TRANSPORTE DE ENFERMOS Y ACCIDENTADOS
EN AMBULANCIA DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

Asistentes:

— Por ASETRAM:

Emilio García Arias.
Marco A. Barrero Tirado.
Javier Sánchez Romero.
Jorge Agustín Gómez Mateo.
Gema Conde López.

— Por UGT:

Manuel Aitor González Anta.
David Faraldos Caso.
Alfonso Díaz Martín.
Fernando Fernández Calvo (asesor).
Rosa Palomar Cepa (asesor).
Marcos Martín Sosa (asesor).

— Por CC OO:

Julián Azofra Muñoz.
Alejandra Sobrino Martínez.
Francisco Javier Núñez Muñoz. (Asesor)
Jesús Manjón Montero. (Asesor).

En Madrid, siendo las 9.30 horas del día 29 de junio de 2010, se reúnen en la sede de UGT, sita en la avenida de América, 25, 7ª planta, las personas relacionadas anteriormente al objeto de tratar los temas expuestos en la correspondiente convocatoria.

Se hace constar por ASETRAM que don Javier Sánchez Romero comparece como suplente de don Antonio Jesús Hernández Muñoz y don Marco Antonio Barrero Tirado representado a don Emilio García Arias.

Con respecto a las tablas salariales definitivas del año 2009, las partes acuerdan que dado que se realice un incremento de IPC previsto del 1,5% en las tablas provisionales del referido año, y teniendo en cuenta que el IPC real del 2009 fue un 0,8%, se procede a revisar las tablas de la siguiente manera, dado que existe un diferencial del 0,7% al alza de lo aplicado sobre lo real, se procede a partir la diferencia entre las partes (0,35%), por lo que las tablas salariales definitivas del año 2009 son las que resultan de incrementar las tablas definitivas del año 2008 en un 2,65

Con respecto a las tablas salariales provisionales del año 2010, en base a lo establecido en el Convenio Colectivo, las partes acuerdan proceder a aplicar a las correspondientes al 1º semestre del año 2010, incrementando las definitivas del año 2009 en un IPC previsto del 1%. Con respecto a las provisionales correspondientes al 2º semestre del año 2010 se procede a incrementar las definitivas del año 2009 en un IPC previsto del 1% más un 3% pactado en el Convenio.

Se hace constar expresamente que los acuerdos alcanzados lo son por el 100% de los miembros de la Comisión Paritaria por cada representación.

Don Javier Sánchez Romero manifiesta que la empresa "ISOLUX CORSAN SERVICIOS, S. A." se encuentra en estos momentos en un proceso de Regulación de Empleo por motivos económicos y de producción, aun cuando su voto es favorable a la firma de las tablas porque considera es lo adecuado para el sector.

Las partes firmantes adjuntan a este acta los originales que proceden de las tablas definitivas del año 2009 y las provisionales del 1º y 2º semestre del año 2010, igualmente se firma soporte informático cuyo contenido es literal de este acta y de las tablas salariales respectivas para el registro y publicación, firmando el soporte informático una persona por cada parte, esto es, doña Gema Conde López por ASETRAM, doña Rosa Palomar Cepa por UGT y don Francisco Javier Núñez Muñoz por CC OO.

Se acuerda delegar en doña Rosa Palomar Cepa, para que haga los trámites oportunos para el registro y solicitud de publicación de este acta y de las tablas correspondientes.

Y sin más asuntos que tratar se da por finalizada la presente reunión a las 13.00 horas del día señalado.

TABLAS SALARIALES DEFINITIVAS DEL AÑO 2009

**CONVENIO COLECTIVO DE TRANSPORTE DE ENFERMOS Y ACCIDENTADOS EN
AMBULANCIA DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

CATEGORIA	SALARIO BASE
CONDUCTOR	1.265,76
AYUDANTE CAMILLERO	1.132,89
CAMILLERO	1.078,51
JEFE DE EQUIPO	1.246,32
JEFE DE TRÁFICO	1.340,31
OFICIAL 1ª ADMTVO	1.314,71
AUX. ADMINISTRATIVO	1.152,36
AYUDANTE MECÁNICO	1.109,56
MECÁNICO	1.224,15
CHAPISTA	1.186,52
PINTOR	1.186,52
JEFE DE TALLER	1.292,91
TELEFONISTA/OP. DE DEMANDAS	1.160,85
OPERADOR DE RECURSOS	1.206,01
MÉDICO	2.032,48
ATS	1.588,15
DIRECTOR DE ÁREA	1.868,27
DIRECTOR	2.049,69

DIETAS AÑO 2009

COMIDA	11,57
CENA	11,57
PERNOCTACIÓN Y DESAYUNO	15,74
DIETA COMPLETA	42,91

JUBILACIÓN (GRATIFICACIONES AÑO 2009)

SESENTA AÑOS	3.347,07
SESENTA Y UN AÑOS	2.858,99
SESENTA Y DOS AÑOS	2.440,57
SESENTA Y TRES AÑOS	1.492,24
SESENTA Y CUATRO AÑOS	767,04

FESTIVIDADES AÑO 2009

FESTIVIDADES NAVIDEÑAS	30,54
FESTIVIDAD DE SEMANA SANTA	30,54
PLUS TRANSPORTES	74,12
PLUS DE LOCALIZACION	34,90
PLUS CONVENIO	148,45

TABLAS SALARIALES PROVISIONALES 1º SEMESTRE DEL AÑO 2010
(CON UNA PREVISION DE IPC DEL 1%)

**CONVENIO COLECTIVO DE TRANSPORTE DE ENFERMOS Y ACCIDENTADOS
EN AMBULANCIA DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

CATEGORIA	SALARIO BASE
CONDUCTOR	1.278,41
AYUDANTE CAMILLERO	1.144,22
CAMILLERO	1.089,30
JEFE DE EQUIPO	1.258,79
JEFE DE TRÁFICO	1.353,71
OFICIAL 1ª ADMTVO	1.327,86
AUX. ADMINISTRATIVO	1.163,88
AYUDANTE MECÁNICO	1.120,66
MECÁNICO	1.236,39
CHAPISTA	1.198,39
PINTOR	1.198,39
JEFE DE TALLER	1.305,84
TELEFONISTA/OP.DE DEMANDAS	1.172,46
OPERADOR DE RECURSOS	1.218,07
MÉDICO	2.052,81
ATS	1.604,03
DIRECTOR DE ÁREA	1.886,95
DIRECTOR	2.070,19

DIETAS PRIMER SEMESTRE AÑO 2010

COMIDA	11,68
CENA	11,68
PERNOCTACIÓN Y DESAYUNO	15,89
DIETA COMPLETA	43,34

JUBILACIÓN (GRATIFICACIONES 1º SEMESTRE AÑO 2010)

SESENTA AÑOS	3.380,54
SESENTA Y UN AÑOS	2.887,58
SESENTA Y DOS AÑOS	2.464,97
SESENTA Y TRES AÑOS	1.507,17
SESENTA Y CUATRO AÑOS	774,71

FESTIVIDADES PRIMER SEMESTRE AÑO 2010

FESTIVIDADES NAVIDEÑAS	30,84
FESTIVIDAD DE SEMANA SANTA	30,84
PLUS TRANSPORTES	74,86
PLUS DE LOCALIZACIÓN	35,25
PLUS CONVENIO	149,94

TABLAS SALARIALES PROVISIONALES 2º SEMESTRE DEL AÑO 2010
(CON UNA PREVISION DE IPC DEL 1%+3%)

**CONVENIO COLECTIVO DE TRANSPORTE DE ENFERMOS Y ACCIDENTADOS
EN AMBULANCIA DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

CATEGORIA	SALARIO BASE
CONDUCTOR	1.316,39
AYUDANTE CAMILLERO	1.178,20
CAMILLERO	1.121,65
JEFE DE EQUIPO	1.296,18
JEFE DE TRÁFICO	1.393,92
OFICIAL 1ª ADMTVO	1.367,30
AUX. ADMINISTRATIVO	1.198,45
AYUDANTE MECÁNICO	1.153,95
MECÁNICO	1.273,12
CHAPISTA	1.233,98
PINTOR	1.233,98
JEFE DE TALLER	1.344,62
TELEFONISTA/OP.DE DEMANDAS	1.207,28
OPERADOR DE RECURSOS	1.254,25
MÉDICO	2.113,78
ATS	1.651,68
DIRECTOR DE ÁREA	1.943,00
DIRECTOR	2.131,68

DIETAS SEGUNDO SEMESTRE AÑO 2010

COMIDA	12,03
CENA	12,03
PERNOCTACIÓN Y DESAYUNO	16,37
DIETA COMPLETA	44,62

JUBILACIÓN (GRATIFICACIONES 2º SEMESTRE AÑO 2010)

SESENTA AÑOS	3.480,95
SESENTA Y UN AÑOS	2.973,35
SESENTA Y DOS AÑOS	2.538,19
SESENTA Y TRES AÑOS	1.551,93
SESENTA Y CUATRO AÑOS	797,72

FESTIVIDADES SEGUNDO SEMESTRE AÑO 2010

FESTIVIDADES NAVIDEÑAS	31,76
FESTIVIDAD DE SEMANA SANTA	31,76
PLUS TRANSPORTES	77,09
PLUS DE LOCALIZACIÓN	36,30
PLUS CONVENIO	154,39

(03/34.932/10)